



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 054 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 11 ABR. 2018

VISTO: El Oficio N° 049-2018-CONCYTEC-OCI, del Órgano de Control Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

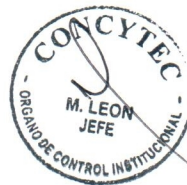
Que, conforme al Artículo 16 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC;

Que, el Numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG (en adelante, la Directiva) señala que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, la cual está conformada como mínimo por tres (3) integrantes con igual número de suplentes; dos (2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación y un (1) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la citada Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, asimismo, el referido Numeral de la Directiva indica que en el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela, los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la mencionada Comisión, los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 151-2017-CONCYTEC-P de fecha 31 de octubre de 2017, se conformó la Comisión Especial de Cautela del Pliego CONCYTEC, para la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de los periodos 2017 y 2018;

Que, a través del documento de visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC señala que debido a la recargada labores de su Despacho, solicita se designe en su reemplazo a la servidora Rosario del Pilar Delgado Changa, para que presida la Comisión Especial de Cautela de la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de los periodos 2017 y 2018, asimismo, precisa que la servidora Nelly



Beatriz Ramírez Todco continuará como miembro suplente de la citada Comisión Especial de Cautela;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que modifique la conformación de la Comisión Especial de Cautela constituida mediante Resolución de Presidencia N° 151-2017-CONCYTEC-P;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y la Directiva N° 012-2015-CG -PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación de la Comisión Especial de Cautela constituida mediante Resolución de Presidencia N° 151-2017-CONCYTEC-P, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Srta. Rosario del Pilar Delgado Changa, Auditora para el Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, quien lo presidirá.	Srta. Nelly Beatriz Ramírez Todco, Supervisora de Auditoría para el Órgano de Control Institucional del CONCYTEC.
Sra. Mónica Parra Toribio - Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Sra. Anmary Guisela Narciso Salazar, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Srta. Janet Aldazabal Araujo, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT.	Srta. Noemí Lucinda Vásquez Muñoz, Especialista de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.

Artículo 2.- La Comisión Especial de Cautela deberá cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela, a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Fabiola León-Velarde Servetto
.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC